

Cyberbullying: un nuevo reto para la convivencia en nuestras escuelas

Joaquín A. Mora-Merchán
Universidad de Sevilla
Correo electrónico: merchan@us.es

resumen/abstract:

El cyberbullying se ha convertido en un problema emergente dentro de nuestro sistema educativo. Las nuevas tecnologías son el medio que utilizan ahora los estudiantes para maltratar a sus compañeros. Sin embargo, pese a las diferencias que se encuentran entre este fenómeno y las formas de maltrato tradicionales (cara a cara), ¿se trata de un nuevo problema o por el contrario estamos ante otra cara del mismo problema? En este artículo revisaremos los principales trabajos realizados hasta el momento en este campo de estudio y analizaremos la prevalencia de este problema, sus principales efectos y la relación con los episodios tradicionales de maltrato entre escolares.

Cyberbullying has become an emergent problem in our educational system. Nowadays, students use new technologies to bully others. However, despite of differences that we can find between this phenomenon and traditional bullying (face-to-face), are we in front of a new problem or rather we are looking at the same problem but from the other side? In this article we will review the main studies developed on this field and we will analyse the prevalence of this problem, its main effects and the relationship with episodes of traditional bullying.

palabras clave/keywords:

Cyberbullying, victimización, efectos, adolescentes, maltrato entre iguales

Cyberbullying, victimization, effects, adolescents, bullying

Introducción

En las últimas fechas, un nuevo problema ha surgido dentro de nuestras escuelas y está llamando la atención de la sociedad: el cyberbullying. La utilización de los dispositivos electrónicos para la victimización de los iguales en una sociedad cada vez más tecnológica se ha convertido en una realidad a la que hay que atender y necesariamente combatir, como, por ejemplo, ha señalado el Defensor del Pueblo Andaluz

en el último de sus informes entregado hace unas semanas, alertado por el creciente número de quejas de escolares afectados por este problema. Sin embargo, éste no es un fenómeno que acaba de surgir. De hecho, los medios de comunicación han ido reflejando en los últimos años un número creciente de episodios de cyberbullying dentro del contexto escolar, algunos de ellos de gran repercusión social y mediática (como el que se produjo en un centro educativo de Madrid) y otros muchos de menor impacto

periodístico pero de gran importancia para los implicados y las instituciones educativas afectadas dadas las características de las agresiones desarrolladas.

Pero ¿cómo ha llegado a nuestras escuelas este fenómeno? Entendemos que un primer factor radica en la universalización de los dispositivos electrónicos. Según los datos que presentó el INE en su informe anual del 2006, en el 47.83% de las casas había al menos un ordenador personal, el 34% tenía acceso a Internet y en el 80,92% de los hogares tenían como mínimo un teléfono móvil (INE, 2006). Sin embargo, estos datos se están transformando a gran velocidad, ampliándose el número de familias en general, v escolares en particular, que tienen acceso a estos recursos. Aunque con una muestra más reducida y restringida al área de Córdoba, en un estudio centrado en alumnos de educación secundaria obligatoria desarrollado por nuestro equipo de investigación un año más tarde (Calmaestra, Ortega y Mora-Merchán, 2008) encontramos que el 90,1% tenían al menos un ordenador en su casa, cerca del 67% tiene acceso a internet desde casa, y el 90,5% de los alumnos un teléfono móvil en propiedad.

Un segundo factor, en estrecha relación con el primero, tiene que ver con el desarrollo de nuevos sistemas de relación social basados en el uso de las nuevas tecnologías. Esto significa no sólo el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen la red o el móvil (Hernández Prados y Solano, 2005), como podrían ser el uso de espacios como MySpace o Facebook para el intercambio de información con amigos y conocidos, sino también que el comportamiento de los usuarios, en especial adolescentes y jóvenes, gire en torno a estas tecnologías, dando lugar a lo que se ha denominado la e-Generation (Veen, 2003). No queremos decir

con esto que los espacios de intercambio y relación que se encuentran en el ciberespacio sean negativos. De hecho, entendemos, como afirma Katz (2006) que el uso de las nuevas tecnologías de forma temprana nos ayuda a familiarizarnos y dominar las tecnologías que vamos a tener que utilizar durante toda la vida.

La última de las razones estaría relacionada con la posibilidad que ofrecen los nuevos escenarios virtuales a sus usuarios de trasladar las mismas claves que forman parte de los espacios de relación social marcados por la presencia real o cara a cara, aunque sean condicionados por las propias características del nuevo medio (Castells, 1999: Mora-Merchán v Ortega, 2007). Así. las relaciones que los alumnos establecen con sus compañeros dentro de la escuela, normalmente positivas y en ocasiones negativas, se generalizarían a la red (ya sea en internet o mediante el uso del teléfono móvil). Esto explicaría que las dinámicas de dominio-sumisión propias de los episodios de malos tratos entre escolares (Ortega y Mora-Merchán, 2008), hayan hecho aparición en los nuevos contextos de relación que propician las nuevas tecnologías, dando lugar a los episodios de cyberbullying. En los próximos apartados iremos describiendo las principales características de este fenómeno e intentaremos explicar cómo se ha convertido en un problema con consecuencias sobre la convivencia en los centros educativos.

Cyberbullying ¿un problema realmente nuevo?

Es evidente que hace unos pocos años, cuando tener un teléfono móvil era algo no generalizado (muchos incluso se resistían bajo el argumento de no querer estar localizados, que ahora suena lejano) e internet

parecía un recurso propio de instituciones como las universidades, el problema del cyberbullying no era una preocupación para nuestras escuelas, como ya empezaba a serlo el maltrato entre escolares. No obstante, como ya hemos señalado, esta realidad ha cambiado de forma rápida en un plazo muy breve de tiempo, siendo hoy en día difícil encontrarse a alguien que no posea acceso frecuente a estos recursos, incluso entre personas de muy corta edad. Lógicamente, este panorama nos podría hacer pensar que estamos ante un fenómeno completamente nuevo, y en buena medida la mayoría podría estar de acuerdo con esta afirmación. Sin embargo, en nuestro caso, entendemos que nos enfrentamos a un problema que ya existía, el de la violencia entre escolares, que se ha adaptado a los nuevos tiempos y, sobre todo, a las nuevas formas disponibles para abusar, acosar o intimidar a otros. Para justificar esta afirmación analizaremos las características propias del cyberbullying y las pondremos en relación con los rasgos principales de las formas tradicionales, o cara a cara, del maltrato entre iguales.

Un primer acercamiento a la naturaleza del cyberbullying nos lo ofrecen las distintas definiciones que se han elaborado. Todas ellas, aunque diferentes, muestran un elevado grado de acuerdo a la hora de identificarlo y distinguirlo de otros posibles problemas presentes en la red. Así, para Nancy Willard (2004) el cyberbullying consiste en ser cruel con otra persona usando internet u otras tecnologías digitales, mediante el envío o publicación de material dañino o la implicación en otras formas de agresión social online. Besley (2005), autor de una de las páginas web dedicadas al cyberbullying más visitadas de internet, lo define como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como base para una conducta intencional, repetida y hostil desarrollada por un individuo o grupo para hacer daño a otros (Besley, 2005). Por su parte, el equipo del profesor Peter Smith ha propuesto una definición que sitúa el fenómeno en relación directa con las formas de maltrato entre escolares más convencionales. Desde este enfoque, el cyberbullying se entiende como una conducta agresiva e intencional que se repite de forma frecuente en el tiempo mediante el uso, por un individuo o grupo, de dispositivos electrónicos sobre una víctima que no puede defenderse por sí misma fácilmente (Smith, Mahdavi, Carvalho y Tippet, 2006).

Como se puede apreciar en las definiciones presentadas, con mayor o menor énfasis según el caso, las tres características que se suelen marcar como identificativas de las situaciones de malos tratos entre escolares (Olweus, 1999): la intencionalidad, la frecuencia en la conducta agresiva y el desequilibrio de poder se encuentran presentes. Este último factor se puede apreciar con facilidad en los episodios de cyberbullying. La agresión persistente, en ocasiones sustentada en el posible anonimato del agresor, sitúa a la víctima en una situación de desventaja e indefensión frente a quienes le acosan. En ocasiones incluso de forma más clara que en las formas de maltrato tradicional, va que los medios electrónicos reducen de forma considerable el número de espacios seguros de los que puede disponer la víctima. También la intencionalidad de la agresión se puede observar sin dificultad. Podríamos hasta decir que en los casos de cyberbullying es necesario a veces mantener la voluntad de hacer daño al otro durante más tiempo (como, por ejemplo, cuando después de grabar una agresión

en el móvil o hacer una foto humillante del compañero elegido como víctima se decide publicarlo en internet para maximizar los efectos). Algo más complejo es el problema de la frecuencia, ya que en los episodios de agresión online no siempre está claro que el episodio se produzca en más de una ocasión. No obstante, entendemos que en la mayoría de los casos podemos encontrar razones para demostrar que esta condición se cumple. Por una parte, la frecuencia no debe entenderse como un requisito para cada tipo concreto de agresión, sino como la repetición de conductas dañinas, aunque éstas sean de distinta naturaleza, en la relación entre el agresor y su víctima. Por otro lado, es necesario considerar que algunas agresiones, si bien se trata de episodios únicos, pueden ser entendidas como frecuentes al tener en cuenta su difusión. Así, utilizando un ejemplo mencionado anteriormente, una foto humillante, aunque sólo se haya hecho una vez, puede entenderse como repetida cada vez que ésta se hace circular entre los compañeros para dañar a la víctima.

Sin embargo, pensar que el cyberbullying podría ser presentado sólo como una nueva forma de violencia entre escolares resultaría excesivamente simplista, ya que las propias características de los medios que se emplean para la agresión propician la aparición de una serie de rasgos propios en las conductas de intimidación y abuso electrónico que merece la pena destacar (Mora-Merchán y Ortega, 2007). En primer lugar, como ya hemos mencionado de pasada a lo largo del texto, la ausencia de lugares seguros para las víctimas, así como de tiempos de descanso. Con el uso de internet y el teléfono móvil en cualquier momento se puede recibir una llamada o mensaje desagradable o insultante al móvil, o ver (o saber) como se habla de uno en ciertos lugares de internet. Mientras que en las formas de victimización cara a cara el alumno que sufría estos episodios sabía que tenía espacios seguros, alejado de sus potenciales agresores (típicamente su casa), en los casos con cyberagresiones dichos espacios desaparecen como consecuencia del impacto que tienen las TIC en nuestra vida diaria.

Una segunda característica es el potencial anonimato de los agresores, aunque como veremos más adelante esto no siempre se produce, lo que aumenta el sentimiento de indefensión en las víctimas y de impunidad en los agresores. En tercer lugar, el aumento en el número de espectadores en algunas de estas cyberagresiones, lo que deteriora aún más si cabe la imagen de la víctima, así como su red social de apoyo. En este sentido, parece necesario distinguir entre formas públicas y privadas de agresión en función de la repercusión que éstas tienen entre las personas que rodean a las víctimas. Por ejemplo, una llamada insultante, desagradable o amenazante formaría parte de las agresiones privadas, ya que estas sólo se perciben por parte de la víctima. Por otro lado, un vídeo colgado en internet en una situación humillante entraría a formar parte de las formas públicas de agresión, dado el número de personas que pueden llegar a conocer dicho episodio. No obstante, pese a la clara utilidad de esta distinción, en algunos casos parece difícil a priori establecer el carácter público o privado de la agresión (por ejemplo el envío de correos electrónicos puede hacerse tanto de forma privada, sólo a la víctima, como de forma pública, a toda una lista de distribución).

Es necesario mencionar dos características más, diferenciadoras de las cyberagresiones en relación con las formas tradicionales

de maltrato entre iguales (Mora-Merchán y Ortega, 2007): el impacto del texto escrito o la imagen en relación a la acción física o la palabra hablada, ya que los primeros pueden recuperarse y, por tanto, revivirse una y otra vez, mientras que los segundos tienen, por lo general, una permanencia en el tiempo más limitada. Por último, la escasa visibilidad de estas agresiones de cara a los adultos, aún menos que en las formas tradicionales, lo que provoca que suelan demorarse de forma considerable las acciones para remediarlas o limitar sus efectos (siendo en muchos casos indispensable la denuncia de la víctima o, en su defecto, de algún testigo de lo que está sucediendo).

Como se ha podido apreciar hasta el momento, las relaciones entre los episodios de cyberbullying y formas tradicionales de maltrato entre escolares no son del todo claras. Algunos autores han intentado aclarar estos vínculos analizando si existe o no continuidad entre unas experiencias y otras, lo que nos ayudaría a confirmar si estamos ante dos caras de la misma moneda. Li (2006) encontró que los agresores y agresores victimizados de situaciones de formas tradicionales de maltrato entre iguales tenían una mayor predisposición a seguir manteniendo el mismo rol en situaciones de cyberbullying. En la misma dirección, otros estudios (Hinduja y Patchin, 2008; Raskauskas y Stolz, 2007; Smith, Mahdavi, Carvalho, Fisher, Russell y Tippett, 2008) han encontrado una alta correlación entre participar en situaciones de acoso online y cara a cara. También resulta relevante en este punto señalar que en un número elevado de trabajos se ha encontrado que las víctimas conocían con frecuencia a sus agresores online (Slonje y Smith, 2008; Ybarra y Mitchell, 2004), lo que contribuye a pensar que efectivamente existe una relación entre las formas electrónicas de abuso y las formas tradicionales, aunque ésta tenga que seguir siendo estudiada.

La extensión del cyberbullying y sus formas más frecuentes

La atención surgida alrededor del problema cyberbullying en los últimos años ha provocado que se hayan desarrollado un número considerable de estudios acerca de este fenómeno, mostrando como preocupación principal el conocer, sobre todo, la cantidad de alumnos involucrados. Los primeros estudios sobre esta temática se realizaron en el inicio de esta década en los Estados Unidos. En el año 2000, en New Hampshire, se encontró que el 6% de los jóvenes encuestados había sufrido acoso online (Thorp, 2004). Algo más tarde, Ybarra v Mitchell (2004), mediante entrevistas telefónicas a adolescentes entre 10 y 17 años, señalaron que el 19% de su muestra había participado en episodios de cyberbullying (12% como agresores, 4% como víctimas y el 3% combinando ambos roles al mismo tiempo). También en Estados Unidos, Patchin e Hinduja (2006) informaron que el 16,7% de los estudiantes en alguna ocasión habían intimidado a otros online, mientras que el 38,3% había sufrido este tipo de situaciones (Burgess-Proctor, Patchin e Hinduja, 2008). Raskauskas y Stolz (2007), en un estudio con 84 estudiantes entre 13 y 18 años, encontraron que cerca del 49% había sido víctima de cyberbullying y sobre el 21% había agredido a otros en el último año.

En el Reino Unido, en un estudio no dirigido específicamente a explorar este problema, Oliver y Candappa (2003) señalan que el 4% de los alumnos entre 12 y 13 años habían recibido agresiones en sus teléfonos móviles mediante mensajes de texto y el 2% en el correo electrónico. En el mismo país, con una muestra más joven (10-11 años), Balding (2005) informa que el 1% de los estudiantes de su estudio habían sido agredidos en sus teléfonos móviles. Smith et al. (2006) encontraron que el 22% había sido víctima de cyberbullying, aunque sólo el 6.6% de forma frecuente en los últimos dos meses. También resulta relevante el trabajo de Noret y Rivers (2006) dada la amplitud de la muestra (más de once mil estudiantes entre 11 y 15 años) y el carácter longitudinal del estudio. Sus resultados, centrados en las experiencias de cyberbullying a través del teléfono móvil, señalan que el 7% habría sufrido estos episodios y que el número de afectados creció con el paso de los años, lo que nos advierte del carácter creciente que puede alcanzar este problema.

También encontramos algunos trabajos relevantes en algunos países sin tanta tradición en este campo de estudio. Por ejemplo, en Canadá, Beran y Li (2005) encontraron que el 21% de los estudiantes habían sufrido episodios de cyberbullying varias veces y que el 69% conocía a otros compañeros que había pasado por esta situación. En Australia, Campbell (2005) señala que, en el último año, el 14% de los alumnos habían estado implicados como víctimas de cyberbullying, mientras que el 11% había agredido a otros utilizando las nuevas tecnologías. Con una muestra de 360 alumnos suecos de secundaria, Slonje y Smith (2008) encontraron que el 5,3% había sido el objetivo de las agresiones de sus compañeros por medio de las TIC y que el 10,3% había agredido a otros. En Holanda, Van den Eijnden, Vermulst, Van Rooij y Meerkerk (2006) informaron de que el 17% de los alumnos habían sido víctimas de cyberbullying al menos una vez al mes. Por último, Kapatzia y Syngollitou (2007), en Grecia, señalan que el 6% de los alumnos de su muestra (544 estudiantes de secundaria) habían sido víctimas de cyberbullying al menos dos o tres veces al mes, mientras que el 7% había agredido a sus compañeros mediante las TIC con la misma frecuencia.

En nuestro país son escasas hasta el momento las investigaciones dirigidas a estudiar el fenómeno del cyberbullying. En este sentido, podemos destacar los resultados expuestos en el informe del Defensor del Pueblo sobre violencia escolar en secundaria (2006), donde se incluía algunos ítems para identificar el número de agresiones electrónicas, que señalan que el 5,5% había sufrido como víctima situaciones de cyberbullying (0,4% más de una vez a la semana) y el 4,8% como agresores (0,6% de forma frecuente). Dentro de nuestro equipo también hemos desarrollado investigaciones centradas de forma específica en el fenómeno del cyberbullying (Calmaestra, Ortega v Mora-Merchán, 2008; Ortega, Calmaestra y Mora-Merchán, 2008a y b), donde el número de alumnos afectados sería más elevado que el presente en el estudio del Defensor del Pueblo, situándose el número de víctimas por encima del 10% (más del 2% de forma frecuente) y el de agresores alrededor del 15% (algo más del 2% con una frecuencia de más de una vez a la semana).

La influencia de las variables sexo y edad sobre este fenómeno aún no está clara en los trabajos realizados hasta el momento. No obstante, parece que, a diferencia de lo que sucede en las formas tradicionales de maltrato entre escolares, los episodios de cyberbullying no disminuirían claramente con la edad (Ortega, Calmaestra y Mora-Merchán, 2008a; Smith et al., 2006) y que las diferencias entre chicos y chicas, no son tan obvias o apuntan en diferentes direcciones (Li, 2006; Noret y Rivers, 2006; Slonje y Smith, 2008).

Como se puede observar, de la comparación de los resultados obtenidos en estos estudios resulta difícil obtener una respuesta clara sobre la prevalencia de este problema. Las diferencias que se encuentran entre unos trabajos y otros pueden tener varias causas. La primera de las razones hace referencia a las diferencias existentes entre los distintos países en cuanto a la generalización del uso de las TIC. Así en los países con una mayor tradición de uso, las tasas de cyberbullying suelen ser más elevadas que en los países donde no se da esta circunstancia (por ejemplo, Kapatzia y Syngollitou, 2007; Raskauskas y Stolz, 2007). El segundo de los factores es el momento histórico en el que se realiza la investigación, aspecto clave en una realidad en continuo cambio dados los avances que se producen sin cesar (Noret y Rivers, 2006). Por ejemplo, en el momento que se generalizan las cámaras de vídeo en los móviles se hace posible la aparición de episodios más frecuentes de happy slapping (nombre que se ha dado a las agresiones que se graban en el teléfono móvil para ser distribuidas más tarde). El tercero de los elementos a considerar tiene que ver con las diferencias en las metodologías de estudio utilizadas en los distintos trabajos, así como en los tipos de cyberbullying evaluados, ya que estas variaciones pueden condicionar los resultados encontrados y las posibles comparaciones entre investigaciones (por ejemplo,

Slonje y Smith, 2008; Ybarra y Mitchell, 2004). Lo que sí parece claro es que el problema, sin ser motivo de alarma, como en ocasiones sugieren los medios de comunicación, sí se trata de un tema relevante para nuestras escuelas y que requiere de una atención específica.

Junto al problema de la prevalencia del problema, también es necesario observar cuáles son las formas posibles de cyberbullying y dentro de ellas cuáles son las más frecuentes. Willard (2006) distingue en este sentido siete tipos principales en función del tipo de agresión que suponen: provocación incendiaria, hostigamiento, denigración, violación de la intimidad, suplantación de la personalidad, exclusión social y cyberbacoso. Esta forma de clasificación tiene como ventaja el que puede ser utilizada independientemente de los dispositivos electrónicos que se utilicen (lo que en ocasiones puede ocasionar cierta confusión debido a la multiplicidad de funciones que algunos de ellos poseen: teléfonos con PDA y correo electrónico, envío de mensajes de texto a móviles desde internet, etc.). Otra opción, para otros autores más útil dada la simplicidad del sistema de categorías (Smith et al., 2006), consistiría en clasificar los distintos tipos de cyberbullying en función de la vía utilizada para desarrollar la agresión: a través del teléfono móvil (distinguiendo entre el envío de mensajes de texto, mensajes multimedia y/o llamadas molestas) y a través de internet (por correo electrónico, en salas de chat, sistemas de mensajería instantánea y/o mediante el uso de páginas web).

Como hemos podido ver en la revisión sobre los estudios sobre incidencia, las variaciones entre unos estudios y otros son considerables, lo cual también sucede al considerar las formas más frecuentes de cyberagresiones. Por ello, para evitar problemas de interpretación derivados de diferencias culturales o metodológicas, reseñaremos a continuación las formas más frecuentes encontradas en una muestra de estudiantes españoles de secundaria en el año pasado (Ortega, Calmaestra y Mora-Merchán, 2008a). Para nuestros adolescentes, las formas más frecuentes de cyberbullying serían: el uso de programas de mensajería instantánea (40% de los casos), las agresiones en salas de chat (16.8%). los mensajes de texto enviados al móvil (13.5%), las llamadas molestas o amenazantes (9%) y el envío de correos electrónicos (9%). Menos ocurrencia tendrían otras formas de cyberbullying como el envío de mensajes multimedia al móvil (2,6%) o el uso de páginas web (1,3%).

Las consecuencias del cyberbullying

Cada vez que se consideran las consecuencias de estos fenómenos de intimidación v acoso, tanto en sus formas cara a cara como en las nuevas versiones online, salen a la luz los episodios más dramáticos: los que cursan con amenazas graves contra la integridad de la víctima o los que llevan al intento de suicidio e incluso a la muerte de quienes ya no tienen capacidad para soportar más sufrimiento. Sin duda, estas situaciones llegan a alcanzar una gran repercusión mediática y, por tanto, un gran impacto sobre padres, educadores y toda la sociedad en general. No obstante, afortunadamente, la mayoría de los casos no alcanzan estas cotas, si bien esto no excluye la presencia de otro tipo de efectos en las víctimas de cyberbullying. Los alumnos que son objetivo continuado de sus compañeros ven deteriorada su autoestima y la confianza en sí mismos, aumentando las dificultades en el ámbito académico y de relación con sus otros compañeros (Manke, 2005). En este sentido, Ybarra y Mitchell (2004) encontraron que los estudiantes que participaban en episodios de cyberbullying, con independencia del papel con el que intervinieran, tenían mayor probabilidad de sufrir síntomas depresivos y problemas de comportamiento y ajuste social.

En relación a este punto, es interesante comprobar que en algunos estudios donde se ha preguntado a las víctimas sobre los efectos de las formas de maltrato tradicionales v online, las formas electrónicas eran percibidas como más severas sobre todo cuando éstas tenían un carácter más público o amenazante (Smith et al., 2006): las fotos y vídeos difundidos entre los compañeros o conocidos, así como las llamadas de teléfono amenazantes fueron percibidas como más dañinas para las víctimas que la participación en situaciones convencionales de intimidación entre escolares. Por su parte, las páginas web y las agresiones mediante mensajes de texto se valoraban como equivalentes, en cuanto a sus efectos, a las formas tradicionales. Por último, los ataques en salas de chat, por medio de mensajería instantánea o correo electrónico se percibían menos dañinos. En esta misma dirección apuntan los datos de un estudio realizado por msn.uk (2006), donde el 11% de los encuestados opinaron que los efectos del cyberbullying eran más graves que los de las agresiones físicas.

En este mismo estudio desarrollado por MSN.uk (2006), en la misma línea que otros trabajos (Hinduja y Patchin, 2006), se señalan las diez emociones que, por orden de frecuencia, más frecuentemente viven las víctimas ante este tipo de episodios:

disgusto, enfado, tristeza, miedo, soledad, frustración, invasión de la intimidad, fastidio, daño y depresión. En una investigación con alumnos españoles (Ortega, Calmaestra y Mora-Merchán, 2008b), los sentimientos más frecuentes que los episodios de cyberbullying despertaban en las víctimas fueron: el sentirse mal, enfadarse, sentirse triste o indefenso. También llama la atención que un número importante de víctimas dijo estar preocupadas por lo que los demás podrían decir de ellos, lo que destaca la naturaleza pública de algunas de estas agresiones. Dentro de este mismo trabajo (Ortega, Calmaestra y Mora-Merchán, 2008b) se preguntó a los agresores sobre los sentimientos que ellos entendían se despertaban en sus víctimas. En este sentido, es de gran interés ver que, entre los agresores frecuentes, la respuesta más habitual era que a sus víctimas no les afectaba lo que les hacían, lo que podría suponer una importante falta de empatía por parte de los cyberagresores o un elevado grado de desconexión moral (Ortega, Sánchez v Menesini, 2002). Otros sentimientos señalados con menor frecuencia por parte de los agresores eran que las víctimas se sentían mal, indefensas o enfadadas

Conclusiones y algunas implicaciones prácticas

Según hemos visto en los distintos estudios que se han realizado sobre el cyberbullying (Noret y Rivers, 2006; Ortega, Calmaestra y Mora-Merchán, 2008a; Raskauskas y Stolz, 2007; Slonje y Smith, 2008), más allá de la gran repercusión mediática que posee, se trata de un problema real que condiciona el bienestar de un número significativo de escolares. Aunque con variaciones entre países, en función del momento en que se realiza el estudio y las formas de cyberbu-

llying que se consideran dentro de él, lo cierto es que el porcentaje de alumnos implicados al menos una vez a la semana parece situarse en este momento alrededor del 5% (Calmaestra, Ortega y Mora-Merchán, 2008; Smith et al., 2006). Esto supone que la incidencia de las agresiones online se encontraría por debajo de la que presentan las formas tradicionales de maltrato entre iguales (Ortega y Mora-Merchán, 2000), si bien igualmente relevante.

Igualmente, parece clara la existencia de relación entre las formas electrónicas de abuso e intimidación y las tradicionales o cara a cara. El solapamiento entre experiencias encontrado en algunos estudios (Li, 2006; Raskauskas y Stolz, 2007; Smith et al., 2008), así como el que las víctimas conozcan con frecuencia la identidad de sus agresores online (Slonje v Smith, 2008; Ybarra y Mitchell, 2004) apuntan en esta dirección. Posiblemente, esta relación entre unas formas y otras de maltrato contribuya a que los efectos que los episodios de cyberbullying causan en las víctimas sean percibidos por ellas al menos con el mismo grado de severidad que en los problemas tradicionales de maltrato entre iguales (Smith et al., 2006).

Este panorama nos sitúa ante un fenómeno que altera de manera importante la convivencia de los centros educativos y que,
por tanto, necesita ser atendido. Para ello,
el primer paso ha de ser conocer en mayor
detalle el problema, ya que aún desconocemos en gran medida cuál es su naturaleza
y cómo funciona dentro de la dinámica de
relaciones que se establece entre los escolares. Al mismo tiempo, es necesario tomar
medidas para frenar el fenómeno y reducir
los efectos que éste posee sobre quienes
participan en él. Algunos centros ya han

comenzado a tomar iniciativas en este sentido, las más habituales restringir el uso de los dispositivos electrónicos (sobre todo el teléfono móvil) dentro de los recintos educativos. Sin embargo, entendemos que estas medidas poseen una eficacia limitada. De hecho, es muy difícil controlar el cumplimiento de esta medida al cien por cien y, claramente, no se puede hacer nada en el momento en que los estudiantes abandonan el contexto escolar (en este sentido, es necesario recordar que, aunque lo que se haga fuera de la escuela o instituto escape a las competencias de los mismos, las repercusiones que tienen en la vida de centro son elevadas).

Por ello, entendemos que es necesario el desarrollo de medidas educativas y de concienciación sobre el fenómeno, en clara relación con los programas que ya se están desarrollando en la mayoría de los centros para la mejora de la convivencia escolar, si bien incluyendo elementos que den respuesta a las particularidades que estas formas de abuso e intimidación poseen. En esta respuesta no se debe olvidar el papel principal que han de tener los padres, ya que buena parte de estas situaciones se pueden producir dentro de los hogares de los alumnos. El cyberbullying es un problema que necesita ser tratado y los centros y las familias no deben mirar hacia otro lado, de lo contrario los efectos sobre la vida de los centros y sobre los alumnos que desgraciadamente se ven involucrados en ellos se pueden ver aumentados.

Agradecimientos

Queremos agradecer la ayuda recibida por el autor dentro del Programa José Castillejo (JC2007-00246) que ha facilitado la realización de este trabajo.

Bibliografía

Balding, J. (2005) Young People in 2004: The health-related behaviour questionnaire results for 40,430 young people between the ages of 10 and 15. Schools Health Education Unit, Exeter.

Belsey, B. (2005) Cyberbullying: An emerging threat to the "always on" generation. http://www.cyberbullying.ca (doc. recuperado 14/10/2006)

Beran, T. & Li, Q. (2005) Cyber-Harrasment: A study of a new method for an old behaviour. Journal of Educational Computing Research, 32, 265-277.

Brugess-Proctor, A.; Patchin, J. W. e Hinduja, S. (2008) Cyberbullying and online harassment: Reconceptualizing the victimization of adolescent girls. En V. García y J. Clifford (eds.), Female crime victims: Reality reconsidered. Upper Saddle River, NJ: Prentice Hall.

Calmaestra, J.; Ortega, R. y Mora-Merchán, J. A. (2008) Las TIC y la convivencia. Un estudio sobre formas de acoso en el ciberespacio. Investigación en la Escuela, 64. 93-103.

Campbell, M. A. (2005) Cyber bullying: An old problem in a new guise? Australian Journal of Guidance and Counselling, 15, 68–76.

Castells, M. (1999) Internet y la sociedad red. Lección inaugural del programa de doctorado sobre la sociedad de la información y el conocimiento (UOC) http://www.forum-global.de/soc/bibliot/castells/InternetCastells.htm (doc. recuperado 14/04/2006)

Defensor Del Pueblo-UNICEF. (2006) Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaría obligatoria. 1999-2006. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.

Hernández Prados, M. A. y Solano M. I. (2005) Sociedad de la información y su impacto en la familia. Comunicación presentada en la conferencia "Interrelación entre familias y educación. Su contribución a la sociedad actual". Oviedo.

Hinduja, S. y Patchin, J. (2008) Cyberbullying: An exploratory analysis of factors related to offending and victimization. Deviant Behavior. 29. 1-29.

INE (2006) Encuesta de tecnologías de la información en los hogares. 2º semestre 2005. http://www.ine.es (doc. recuperado 13/04/2008)

Kapatzia, A. y Syngollitou, E. (2007) Cyberbullying in middle and high schools: prevalence, gender and age differences. Unpublished manuscript based on MSc Thesis of A. Kaptazia, University of Thessaloniki.

Katz, J. E. (2006) Magic in the air: Mobile communication and the transformation of social life. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.

Li, Q. (2006) Cyberbullying in schools: A research of gender differences. School Psychology International, 27, 157–170.

Manke, B. (2005) The impact of cyberbullying. http://www.mindoh.com (doc. recuperado 20/8/2007)

Mora-Merchán, J. A. y Ortega, R. (2007) The new forms of school bullying and violence. In R. Ortega, J.A. Mora-Merchán y T. Jäger (Eds.), Acting against school bullying and violence. The role of media, local authorities and the Internet. (pp 7-34) Landau: Verlag Empirische Pädagogik. (http://www.bullying-in-school.info)

MSN.uk (2006) MSN cyberbullying report: Blogging, instant messaging and email bullying amongst today's teens. http://www.msn.co.uk/cyberbullying (doc. recuperado 20/8/2007)

Noret, N. y Rivers, I. (2006) The prevalence of bullying by text message or email: Results of a four year study. Poster presentado en la British Psychological Society Annual Conference, Cardiff, Abril.

Oliver, C. y Candappa, M. (2003) Tackling bullying: Listening to the views of children and young people. Department for Education and Skills, Nottingham.

Olweus, D. (1999) Sweden. En P.K. Smith, Y. Morita, J. Junger-Tas, D. Olweus, R. Catalano & P. Slee (Eds.), The nature of school bullying: A cross-national perspective (pp. 7–27) Londres: Routledge.

Ortega, R.; Calmaestra, J. y Mora-Merchán, J. A. (2008a) Cyberbullying. International Journal of Psychology and International Therapy, 8, 183-192.

Ortega, R.; Calmaestra, J. y Mora-Merchán, J. A. (2008b) Estrategias de afrontamiento y sentimientos ante el cyberbullying. International Journal of Developmental and Educational Psychology, 1, 123-132.

Ortega, R. y Mora-Merchán, J. A. (2000) Violencia Escolar: Mito o Realidad. Sevilla: Mergablum.

Ortega, R. y Mora-Merchán, J. A. (2008) Las redes de iguales y el fenómeno del acoso escolar: explorando el esquema dominio-sumisión. Infancia y Aprendizaje, 31(4) Pendiente de publicación.

Ortega, R.; Sánchez, V. y Menesini, E. (2002) Violencia entre iguales y desconexión moral: un análisis transcultural. Psicothema, 14, 50-62.

Patchin, J. e Hinduja, S. (2006) Bullies move beyond the schoolyard: A preliminary look at cyberbullying. Youth Violence and Juvenile Justice, 4, 148-169.

Raskauskas, J. y Stoltz, A. D. (2007) Involvement in traditional and electronic bullying among adolescents. Developmental Psychology, 43, 564–575.

Slonje, R. y Smith, P. K. (2008) Cyberbullying: Another main type of bullying? Scandinavian Journal of Psychology, 49, 147–154.

Smith, P. K.; Mahdavi, J.; Carvalho, M. y Tippett, N. (2006) An investigation into cyberbullying, its forms, awareness and impact, and the relationship between age and gender in cyberbullying. Research Brief No. RBX03-06. DfES, Londres.

Smith P. K.; Mahdavi, J.; Carvalho, M.; Fisher, S.; Russell, S. y Tippett, N. (2008) Cyberbullying, its forms and impact on secondary school pupils. Journal of Child Psychology and Psychiatry, 49, 376-385.

Thorp, D. (2004) Cyberbullies on the Prowl in Schoolyard.http://australianit.news.com.au/articles/0,7204,9980900^15322^^nbv^15306,00.html (doc. recuperado 17/06/2006)

Van den Eijnden, R. J. J. M.; Vermulst, A; Van Rooij, T. y Meerkerk, G. J. (2006) Monitor Internet en jongeren: Pesten op Internet en het psychosociale welbevinden van jogeren. Rotterdam: IVO Factsheet.

Veen, W. (2003) New teaching methods for new generations.http://fc.noveum.his.se/conferences/ps/nr_zappiens.html (doc. recuperado 29/03/2003)

Willard, N. (2004) I can't see you – you can't see me. How the Use of Information and Communication Technologies Can Impact Responsible Behavior. Center for Safe and Responsible Internet Use. http://new.csriu.org/cyberbully/docs/disinhibition.pdf (doc. recuperado 20/06/2007)

Willard, N. (2006) Cyberbullying and Cyberthreats. Efectively Managing Internet Use Risks in Schools. http://new.csriu.org/cyberbully/docs/cbctpresentation.pdf (doc. recuperado 20/8/2007)

Ybarra, M. L. y Mitchell, K. J. (2004) Online aggressor/ targets, aggressors, and targets: a comparison of associated youth characteristics. Journal of Child Psychology and Psychiatry, 45, 1308–1316.

> Fecha de recepción: 07/07/2008 Fecha de aceptación: 06/10/2008